

760.-

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Bienestar Social, Igualdad y Familia, de fecha 22 de marzo de 2019, dicto Decreto con el siguiente contenido:

DÉCIMOTERCERO CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL EJÉRCITO DE TIERRA DE LAS FUERZAS ARMADAS, EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES, ALMERÍA, 2019.

La Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales tiene atribuidas las competencias relativas a la actuación frente a las drogodependencias, así como la coordinación técnica de las actuaciones de las distintas instituciones implicadas en la materia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con el artículo 148.1.20 de la C.E. y el artículo 61 de la L.O. 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de Drogas.

El Centro Provincial de Drogodependencias y Adicciones dependiente de la Diputación Provincial de Almería se encuentra inscrito en el Registro de Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma Andaluza; asimismo posee la autorización administrativa de funcionamiento para Centros de Atención Sanitaria a Drogodependientes.

La Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de Drogas, determina las obligaciones de las administraciones públicas andaluzas en su ámbito competencial, y en su artículo 7, señala:

“1) Las Administraciones públicas andaluzas establecerán y desarrollarán programas de información y formación sobre las drogas, con la finalidad de proporcionar conocimiento y orientación a los ciudadanos, profesionales e instituciones, acerca de los riesgos que comporta su consumo y las medidas adecuadas para prevenirlo”.

“4) En el marco de la planificación general sanitaria, de servicios sociales y educativa, las Administraciones públicas andaluzas impulsarán las actuaciones informativas que faciliten el asesoramiento y la orientación individuales, familiares y comunitarias sobre la prevención y el tratamiento de las drogodependencias, sin perjuicio de las funciones de información y asesoramiento propias de los servicios de atención a drogodependientes”.

“5) La Administración de la Junta de Andalucía proveerá la realización, por las Corporaciones Locales, de programas comunitarios de prevención de las drogodependencias dirigidas a aquellas zonas urbanas y rurales con una mayor incidencia y prevalencia”.

Código Seguro De Verificación:	FD7+pIQwRkBSRJQtUyMSA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	28/03/2019 14:02:42
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/FD7+pIQwRkBSRJQtUyMSA==		



Por su parte, el artículo 19.2 de la precitada Ley de Drogas señala que: “La Administración de la Junta de Andalucía, con la colaboración de las Corporaciones Locales, a través de los servicios sociales comunitarios y especializados realizarán programas orientados a la rehabilitación e incorporación social de los drogodependientes”.

En atención a la grave problemática ocasionada por las drogodependencias y adicciones, desde el año 1986, la Consejería de Salud y Bienestar Social y la Diputación Provincial de Almería vienen suscribiendo convenios de colaboración para garantizar el funcionamiento de los Centros de Tratamiento Ambulatorio y el desarrollo de los programas establecidos en el Plan Andaluz de Drogas y Adicciones, manifestando las partes la voluntad de continuar el cauce de colaboración establecido.

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, de 19 de abril de 2016, se aprobó el III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (2016-2021).

Por su parte, el Ejército de Tierra realiza medidas preventivas y formativas en materia de drogadicción, entre el personal de sus diferentes unidades en la provincia de Almería.


Desde hace años, se viene produciendo la colaboración con la Legión de Almería, concretándose en el año 2005 y culminando, con la suscripción, en el 2006, del primer Convenio de colaboración con la Brigada de la Legión de Almería. En el año 2018, se suscribió el duodécimo Convenio de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Almería y el Ejército de Tierra, como continuación de la labor conjunta ya realizada entre ambas instituciones, en dicha materia, cuya vigencia finalizó el 31 de diciembre pasado.

Por la Técnica en Prevención del Servicio Provincial de Drogodependencias y Adicciones, se elabora el Programa de Prevención y Asistencia en materia de Drogodependencias y Adicciones para el Ejército de Tierra de las Fuerzas Armadas en Almería, 2019.

Siendo interés de ambas entidades continuar con la colaboración realizada, la Diputación Provincial de Almería, a través del Servicio Provincial de Drogodependencias y Adicciones, impartirá dos ediciones del curso de prevención para mediadores laborales a los profesionales del Ejército de Tierra de las Fuerzas Armadas en sus diferentes Unidades en Almería y concertará citas asistenciales personalizadas, tuteladas por mediadores que realicen previamente la formación. Asimismo, se impartirán sesiones informativas y de sensibilización para padres y madres y talleres de deshabituación para dejar de fumar o refuerzo de la abstinencia; la Técnica de Prevención del Servicio Provincial y Adicciones responsable del programa, D^a María Fernández Lorenzo, será la responsable de formación de los mismos.

Es por ello que, por ambas partes, se acuerda la celebración del decimotercero convenio de colaboración.

Para la gestión de los diplomas acreditativos de los cursos, se observarán las recomendaciones efectuadas según lo establecido en la Resolución de la Presidencia núm.

Código Seguro De Verificación:	FD7+pIQwRkBSRJQtUyMSA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	28/03/2019 14:02:42	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/FD7+pIQwRkBSRJQtUyMSA==			

408, de 27 de marzo de 2012, relativa a “Gestión de diplomas en actividades que organiza la Diputación Provincial de Almería”.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Por todo lo cual, RESUELVO:


1º) Aprobar el borrador del decimotercero convenio de colaboración con el Ejército de Tierra de las Fuerzas Armadas, en materia de prevención y asistencia de drogodependencias y adicciones, Almería, 2019; el cual consta de una exposición de motivos con tres (3) apartados, once (11) cláusulas y un anexo, todo ello, transcrito en seis (6) folios por una sola cara.

URL CONVENIO:

<https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/1BqIgFiU18zfnQ7p36AbpA==>

2º) Proceder a la publicación del presente convenio de colaboración, una vez suscrito por ambas partes, en el portal de transparencia de ésta Diputación Provincial.

3º) Comunicar a la técnica redactora del programa de Prevención y Asistencia en materia de Drogodependencias y Adicciones para el Ejército de Tierra de las Fuerzas Armadas, 2019, que deberán presentar memoria del mismo en el plazo de dos meses desde su finalización

Código Seguro De Verificación:	FD7+pIQwRkBSRJQtUyMSA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	28/03/2019 14:02:42	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/FD7+pIQwRkBSRJQtUyMSA==			